

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PARA LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE E INDEPENDIENTE INDÍGENA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES 2023-2024.

1. Copia simple y legible del anverso y reverso de credencial para votar vigente;
2. Copia simple legible del acta de nacimiento;
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de que la persona ciudadana que aspire a la Candidatura Independiente o Independiente Indígena, reúne los requisitos de elegibilidad señalados en los artículos 31 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
4. Copia certificada o testimonio de la escritura pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil;
5. Copia simple de cualquier documento emitido por el servicio de Administración Tributaria en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;
6. Copia simple y legible del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil creada para efectos de la candidatura independiente o Independiente Indígena;
7. Carta firmada por la persona aspirante en la que acepta notificaciones vía correo electrónico sobre la utilización de la aplicación informática y sobre todo lo relacionado con el procedimiento de selección de la Candidatura Independiente o Independiente Indígena **Formato 4**.
8. El emblema en medio impreso y magnético (memoria USB).
9. Declaración de autoadscripción indígena Formato 5 Cuando se trate de una postulación en alguno de los Distritos con comunidades Indígenas reconocidos en la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.
10. Declaración de pertenencia indígena calificada Formato 6, así como los elementos probatorios que la respalden. Cuando se trate de una postulación en alguno de los Distritos con comunidades Indígenas reconocidos en la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.

FORMATO 2

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD FORMATO DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Quien suscribe _____

identificándome con credencial para votar con fotografía vigente y sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que soy vecina (o) del municipio de _____ y cuento con residencia no menor de tres años en el Estado;
- b) Que tengo un modo honesto de vivir;
- c) Que no soy gobernador del Estado; y que me he separado de mi cargo de Secretaria o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo; de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa; de Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura; de Procuradora o Procurador General de Justicia del Estado; de Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción; de Auditora o Auditor Superior del Estado; o de servidora o servidor público de la Federación, residentes en el Estado, cuando menos noventa días antes de la elección;
- d) Que no pertenezco al estado eclesiástico;
- e) Que no he desempeñado durante un año antes del inicio del proceso electoral el cargo de Fiscal Especializado para la atención de Delitos Electorales, Consejera o Consejero electoral, de integrante de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral ni de Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral;
- f) Que me he separado de mi cargo de Juez (a) de primera instancia en la circunscripción; de Presidenta o Presidente municipal en el Distrito del que forme parte el Municipio de su competencia, cuando menos noventa días naturales antes del día la elección; y
- g) Que me he separado del servicio activo como militar cuando menos seis meses antes de la elección.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

En _____, Hidalgo; a ___ de _____ de 2023.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma de la ciudadana o ciudadano interesado (a)



**Huella
Dactilar**

FORMATO 3
MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS
ESTATUTOS
CAPÍTULO PRIMERO.
DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO, NACIONALIDAD, EMBLEMA
Y DURACIÓN.

Artículo 1.

1. Las y los comparecientes, por su propio derecho, convienen de conformidad con el Código Civil del Estado de Hidalgo, en constituir una Asociación Civil, que se denominará “ _____, A. C.”

Artículo 2.

1. La Asociación Civil “ _____”, tendrá como objeto administrar el financiamiento para las actividades que realice la o el aspirante durante la obtención del apoyo ciudadano, así como las y los Candidatos Independientes durante las campañas, en los términos previstos por la legislación y reglamentación electoral aplicable; en cumplimiento a lo mandado por el Artículo 224 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Artículo 3.

1. La Asociación Civil “ _____” tendrá su domicilio en _____.

Artículo 4.

1. La Asociación, dada la calidad de sus asociadas o asociados por disposición legal, será mexicana.

Artículo 5.

1. El emblema con el que se ostentará la presente asociación para las actividades tendentes a la obtención del apoyo ciudadano y campaña, contendrá los siguientes rasgos de identificación:

FORMATO 3
MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS

Artículo 6.

1. La duración la Asociación Civil “ _____ ”, terminará una vez que concluya de manera definitiva el procedimiento de fiscalización del origen y destino del financiamiento recibido por las y los aspirantes a Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas que hayan obtenido su registro, por parte de las autoridades electorales respectivas, y/o cuando concluya de manera definitiva y firme todos los procedimientos en los que esté involucrada la candidatura independiente o Independiente Indígena correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO.
CAPACIDAD Y PATRIMONIO

Artículo 7.

1. La Asociación Civil “ _____ ” tiene plena capacidad jurídica, pudiendo ejercer por medio de sus órganos los actos jurídicos y contratos necesarios que correspondan con su naturaleza jurídica y su objeto, quedando en consecuencia autorizada a efectuar los actos, trámites, gestiones y peticiones que sean necesarias y/o convenientes para ello, debiendo sujetar las actuaciones anteriores a las disposiciones del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de manera supletoria al Código Civil del Estado de Hidalgo.

Artículo 8.

1. El patrimonio de la Asociación Civil “ _____ ” estará constituido por los recursos públicos y privados que se reciban de conformidad Con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Hidalgo.
2. El financiamiento público y privado se recibirá por medio de la cuenta bancaria abierta a nombre de la asociación. No podrá recibirse financiamiento por ningún otro medio. Esta cuenta servirá para el manejo de los recursos para obtener el apoyo ciudadano, así como, para los de campaña electoral.

FORMATO 3
MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS

3. Queda prohibido recibir aportaciones y donaciones en efectivo y en especie, así como de metales y piedras preciosas, por cualquier persona física y moral. En ningún caso se podrán recibir en propiedad bienes inmuebles. Tampoco se podrán adquirir bienes inmuebles con el financiamiento público o privado que se reciba.

CAPÍTULO TERCERO.
DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 9.

1. La Asociación tendrá los siguientes órganos de gobierno:
 - I. La Asamblea General
 - II. El Consejo Directivo

Artículo 10.

1. La Asamblea General será el órgano supremo de la Asociación, la cual está compuesta por la totalidad de las y los asociados y por los órganos directivos de la misma, en donde las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Las resoluciones de la Asamblea serán obligatorias para todos los asociados.
2. La Asamblea General resolverá:
 - I. Sobre la admisión y exclusión de las y los asociados;
 - II. Sobre la disolución anticipada de la asociación;
 - III. Sobre el nombramiento de la o del director o directores cuando no hayan sido nombrados en la escritura constitutiva;
 - IV. Sobre la revocación de los nombramientos hechos;
 - V. Respecto de la aprobación de los Informes de Ingresos y Egresos del financiamiento aplicado a los actos que se realicen durante la etapa de obtención de respaldo de ciudadanía, por parte de la persona ciudadana aspirante a Candidatura Independiente e Independiente Indígena; o durante la campaña electoral, por la Candidata o Candidato Independiente.

FORMATO 3

MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS

- VI. Sobre la aprobación de reformas, derogaciones o abrogaciones al presente Estatuto. Toda solicitud de modificación del Estatuto requerirá del voto de la mitad más uno de las o los asociados presentes.
 - VII. Sobre los demás asuntos que le encomienden los estatutos.
3. La Asamblea General se reunirá en la época fijada en los estatutos o cuando sea convocada por la dirección. Esta deberá citar a asamblea cuando para ello fuere requerida por lo menos por el cinco por ciento de las y los asociados, o si no lo hiciere, en su lugar lo hará la o el juez de lo civil a petición de dichos asociados.
 4. El acta respectiva será levantada por la o el Secretario General, y será asentada en el Libro de Actas correspondiente, y será aprobada en la sesión siguiente y firmada por las y los asociados presentes.
 5. La representación y administración de la Asociación estarán a cargo de la o del Secretario General y la o el Tesorero, respectivamente, mismos que tendrán todas las facultades necesarias para hacer cumplir el Estatuto y los acuerdos tomados en las asambleas.

Artículo 11.

1. El Consejo Directivo estará compuesto al menos, por tres miembros; quien ocupará el cargo de Presidente deberá ser obligatoriamente la o el ciudadano interesado en obtener el registro como aspirante a la Candidatura Independiente con el carácter de propietario de la fórmula por Mayoría Relativa para integrar el Poder Legislativo local; una o un Secretario General, que será el representante legal; y, la o el Tesorero que será el encargado de la administración de los recursos de la o del aspirante a la Candidatura Independiente o Independiente Indígena.
 - a) El Consejo Directivo se compondrá de la siguiente manera:
 - I. Presidente (a). _____
 - II. Secretario (a) General. _____
 - III. Tesorero (a). _____

FORMATO 3

MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS

2. Los miembros del Consejo Directivo durarán en su encargo hasta la conclusión de la duración de la Asociación Civil; pudiendo ser relevados por acuerdo de la Asamblea, con excepción del cargo de Presidente de la Asociación, el cual no podrá ser renovado del cargo.

b) Los miembros del Consejo Directivo tendrán las facultades siguientes:

I. Presidente (a):

- a. Convocar a las Asambleas ordinarias o extraordinarias de las y los asociados, presidirlas y vigilar que sean levantadas las actas correspondientes.
- b. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo.
- c. Vigilar que el presente Estatuto sea debidamente observado por las y los asociados.
- d. Presentar por escrito a la Asamblea General, los informes del Consejo Directivo.
- e. Atender requerimientos de las Autoridades Electorales, conforme al Código Electoral del Estado de Hidalgo y Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa en la materia.

II. Secretario (a) General:

- a. Representar legalmente en ausencia de la o del Presidente a la Asociación en eventos legales o de cualquier índole de interés común.
- b. Representar legalmente ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo o ante el órgano que corresponda a la o al Presidente de la Asociación.
- c. Presidir en ausencia de la o del Presidente, las asambleas de asociados y del Consejo Directivo.
- d. Informar a las y los asociados de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo.

FORMATO 3

MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS

III. Tesorero (a):

- a. Administrar el patrimonio de la Asociación de conformidad con lo señalado en el Código Electoral del Estado de Hidalgo y en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral;
 - b. Recaudar las aportaciones y el financiamiento público que reciba de la Asociación;
 - c. Informar por escrito a la Asamblea General del estado financiero de la asociación una vez al mes, y al Consejo Directivo cuando así lo determine la Asamblea;
 - d. Ser la o el responsable financiero de la Asociación;
 - e. Actuar como representante financiero ante la Comisión de Auditoría y Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, o en su caso, ante el Órgano a que se delegue dicha facultad;
 - f. Presentar los informes de ingresos o egresos en términos de las legislaciones aplicables;
 - g. Abrir, administrar y ser responsable de la cuenta bancaria de la Asociación; y
 - h. Inscribir la asociación ante el Sistema de Administración Tributaria.
3. Los cambios que respecto de la conformación del Consejo Directivo llegaren a aprobarse en la asamblea, deberán notificarse al Instituto Estatal Electoral dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación.

CAPÍTULO CUARTO.

DE LAS Y LOS ASOCIADOS

Artículo 12.

1. Las y los Asociados serán las personas físicas mayores de edad que deseen participar en la Asociación. El número de integrantes será ilimitado, pero nunca será inferior de tres.

FORMATO 3
MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS

2. Las personas que componen la Asociación Civil “ _____ ” son:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. Cuando se reciba una solicitud de ingreso, se dará cuenta de ella inmediatamente al Consejo Directivo, para que previo estudio se determine en la Asamblea General la aprobación o no de su admisión, debiendo comunicársele la determinación al interesado por escrito.

4. Son derechos y obligaciones de todos los asociados las siguientes:

- I. Participar con voz y voto en las asambleas de la Asociación.
- II. Ser defendidos por sus intereses por la Asociación.
- III. Proponer iniciativas, planes y proyectos para la realización de la Asociación Civil.
- IV. Asistir a las asambleas que fueren convocadas.
- V. Hacer posible la realización de los objetivos de la asociación.
- VI. Cumplir con las obligaciones que la legislación electoral les impone.

FORMATO 3
MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS

CAPÍTULO QUINTO.
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 13.

1. La Asociación será disuelta una vez que se alcance su objeto social, no sin antes haber cumplido con las obligaciones que deriven de las leyes aplicables; de igual forma cuando sea jurídica o físicamente imposible cumplir con su objeto, previo cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las leyes aplicables y, finalmente por resolución dictada por autoridad competente.
2. Una vez decretada la disolución de la Asociación, la Asamblea nombrará a una/uno o varias/varios liquidadores, los cuales, para liquidar la Asociación, gozarán de las más amplias facultades, pero sujetándose a los acuerdos establecidos en la Asamblea correspondiente.
3. En el caso de que la Asociación no hubiere contado con financiamiento público en su patrimonio, la o el liquidador o las o los liquidadores en su caso, deberán cubrir primeramente las deudas con proveedores.
4. Para el caso de que la Asociación no hubiere utilizado la totalidad del financiamiento público que le hubiere sido otorgado la candidatura Independiente o Independiente Indígena para gastos de campaña, deberá reintegrar la cantidad respectiva al Instituto Estatal Electoral.

CAPÍTULO SEXTO.
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 14.

- a) Para la interpretación, decisión y cumplimiento de todo lo contenido en el Estatuto, las partes se someten a los Tribunales del Estado de Hidalgo, con renuncia al fuero que por su domicilio u otra razón pudiera corresponderle a las y los asociados, de igual forma, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

FORMATO 4

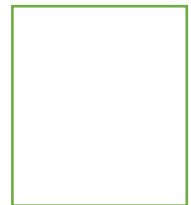
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES
VÍA CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LA UTILIZACIÓN
DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y SOBRE TODO LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE O INDEPENDIENTE INDÍGENA.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a ____ de _____ de _____.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

La(El) que suscribe C. _____, por mi propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 225 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y 290, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones, así como en cumplimiento de lo establecido por los “Reglas de operación para el Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral”, y de la Convocatoria correspondiente aprobada por el Consejo General, **manifiesto mi voluntad de aceptar notificaciones vía electrónica sobre la utilización de la aplicación móvil para la obtención del apoyo de la ciudadanía, así como recibir información sobre el apoyo de la ciudadanía entregada al Instituto Nacional Electoral** y sobre todo lo relacionado con el procedimiento de selección de la Candidatura Independiente o Independiente Indígena por el Distrito Electoral _____, de Hidalgo, en el Proceso Electoral Local 2023- 2024, para la renovación de las Diputadas y Diputados del Congreso local.

PROTESTO LO NECESARIO



**Huella
Dactilar**

Nombre y firma de la ciudadana o ciudadano interesado (a)

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA

_____ ; Hidalgo a ____ de ____ del 2023

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

(El o la) que suscribe (nombre completo de la persona), quien presenta su manifestación para postularse por la candidatura a (propietario/a) a (Cargo) postulado (a) por (la Candidatura Independiente o Independiente Indígena) para contender por el (distrito), por mi propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por artículo 20, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la jurisprudencia 12/2013 de rubro “COMUNIDADES INDÍGENAS. EL CRITERIO DE AUTOADSCRIPCIÓN ES SUFICIENTE PARA RECONOCER A SUS INTEGRANTES”, declaro de manera libre y pacífica que, de acuerdo con mi cultura me considero y soy perteneciente a una comunidad indígena.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto, que el contenido del presente documento es plenamente veraz.

A T E N T A M E N T E

Nombre(s) y firma o huella dactilar de la ciudadana o el ciudadano interesado(a)

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA INDÍGENA CALIFICADA

En caso afirmativo, especificar en qué ha consistido

Describa de qué manera en la que participa activamente en beneficio de la comunidad

Describa la manera en la que demuestra su compromiso con la comunidad

De lo señalado doy fe y autorizó para su máxima difusión.

A T E N T A M E N T E

Firma autógrafa o huella dactilar (sólo en caso de que no pueda firmar) y, en su caso, sello de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expiden la declaración

FORMATO 7

PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Cantidad de apoyos ciudadanos que deberán reunir quienes obtengan la calidad de aspirantes a Candidatas o Candidatos Independientes en el Distrito Electoral de que se trate en el Proceso Electoral Local 2023-2024:

DISTRITO		CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO POR DISTRITO LOCAL (3% DE LISTA NOMINAL AGOSTO 2023)
1	ZIMAPÁN	3588
2	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	4077
3	TLANCHINOL	3574
4	HUEJUTLA DE REYES	3946
5	IXMIQUILPAN	4352
6	HUICHAPAN	4051
7	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	3844
8	ACTOPAN	3820
9	METEPEC	3779
10	ZEMPOALA	4056
11	TULANCINGO DE BRAVO	4048
12	PACHUCA DE SOTO	3839
13	PACHUCA DE SOTO	4157
14	TULA DE ALLENDE	3804
15	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	3224
16	TIZAYUCA	3531
17	MINERAL DE LA REFORMA	3662
18	TEPEAPULCO	4451

FORMATO 7 BIS

**PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
INDIGENAS PARA LA POSTULACIÓN INDIVIDUAL INDÍGENA**

Cantidad de apoyos ciudadanos que deberán reunir quienes obtengan la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes Indígenas en los distritos electorales Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024

CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL DISTRITO	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS CON AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO*	TOTAL, DE POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS CON AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA POR DISTRITO	CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO POR DISTRITO LOCAL (3% DEL TOTAL DE PERSONAS CON AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES)	N. DE SECCIONES ELECTORALES DISTRITALES	N. DE LA MITAD DE LAS SECCIONES ELECTORALES DISTRITALES	1.5% DE ELECTORES
01 ZIMAPÁN	ALFAJAYUCAN	14955	75011	2250	201	101	34
	CHAPULHUACÁN	8161					
	JACALA DE LEDEZMA	780					
	LA MISIÓN	853					
	NICOLÁS FLORES	5710					
	PACULA	2795					
	PISAFLORES	2574					
	TASQUILLO	14377					
	ZIMAPÁN	24806					
02 ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	ATOTONILCO EL GRANDE	1437	76483	2294	188	94	34
	ELOXOCHITLÁN	258					
	JUÁREZ HIDALGO	863					
	METZTITLÁN	6840					
	MOLANGO DE ESCAMILLA	3802					
	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	838					
	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	27281					
	TIANGUISTENGO	11852					
	TLAHUILTEPA	2661					
	XOCHICOATLÁN	3264					
	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	17387					
03 TLANCHINOL	ATLAPEXCO	18618	139997	4200	129	65	63
	CALNALI	13258					
	HUAUTLA	18697					
	HUAZALINGO	12009					
	LOLOTLA	6982					
	TLANCHINOL	31189					
	XOCHIATIPAN	16886					
YAHUALICA	22358						

FORMATO 7 BIS

**PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
INDIGENAS PARA LA POSTULACIÓN INDIVIDUAL INDÍGENA**

Cantidad de apoyos ciudadanos que deberán reunir quienes obtengan la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes Indígenas en los distritos electorales Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024

CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL DISTRITO	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS CON AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO ¹	TOTAL, DE POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS CON AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA POR DISTRITO	CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO POR DISTRITO LOCAL (3% DEL TOTAL DE PERSONAS CON AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES)	N. DE SECCIONES ELECTORALES DISTRITALES	N. DE LA MITAD DE LAS SECCIONES ELECTORALES DISTRITALES	1.5% DE ELECTORES
04 HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	110826	154534	4636	89	45	70
	JALTOCÁN	9531					
	SAN FELIPE ORIZATLAN	34177					
05 IXMIQUILPAN	CARDONAL	17211	149463	4484	90	45	67
	CHILCUAUTLA	15684					
	IXMIQUILPAN	75853					
	SAN SALVADOR	24406					
	SANTIAGO DE ANAYA	16309					
09 METEPEC	ACATLÁN	1465	86450	2594	120	60	39
	ACAXOCHTLÁN	34145					
	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	3785					
	HUASCA DE OCAMPO	305					
	HUEHUETLA	13944					
	METEPEC	3501					
	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	15361					
	TENANGO DE DORIA	13944					

¹ Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Oficio 317.4/.251/2023.

FORMATO 7 BIS

**PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INDIGENAS
PARA LA POSTULACIÓN COLECTIVA INDÍGENA**

Cantidad de apoyos ciudadanos que deberán reunir quienes obtengan la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes Indígenas en los distritos electorales Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024

CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS QUE LO COMPONEN	TOTAL, DE COMUNIDADES CONFORME AL ARTÍCULO 4 DE LA LDCIEH	TOTAL, DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN EL DISTRITO	CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO POR DISTRITO LOCAL (3% DEL TOTAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE CADA DISTRITO ART. 295 X. FRACCIÓN II, PUNTO B).
01 ZIMAPÁN	ALFAJAYUCAN	30	136	4
	CHAPULHUACÁN	10		
	JACALA DE LEDEZMA	0		
	LA MISIÓN	0		
	NICOLÁS FLORES	26		
	PACULA	2		
	PISA FLORES	0		
	TASQUILLO	23		
	ZIMAPÁN	45		
02 ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	ATOTONILCO EL GRANDE	1	93	3
	ELOXOCHITLÁN	0		
	JUÁREZ HIDALGO	3		
	METZTITLÁN	22		
	MOLANGO DE ESCAMILLA	5		
	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	0		
	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	34		
	TIANGUISTENGO	20		
	TLAHUILTEPA	0		
	XOCHICOATLÁN	0		
	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	8		
03 TLANCHINOL	ATLAPEXCO	32	265	8
	CALNALI	20		
	HUAUTLA	59		
	HUAZALINGO	26		
	LOLOTLA	8		
	TLANCHINOL	52		
	XOCHIATIPAN	36		
	YAHUALICA	32		

FORMATO 7 BIS

PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INDIGENAS PARA LA POSTULACIÓN COLECTIVA INDÍGENA

Cantidad de apoyos ciudadanos que deberán reunir quienes obtengan la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes Indígenas en los distritos electorales Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024

CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS QUE LO COMPONEN	TOTAL, DE COMUNIDADES CONFORME AL ARTÍCULO 4 DE LA LDCIEH ²	TOTAL, DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN EL DISTRITO	CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO POR DISTRITO LOCAL (3% DEL TOTAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE CADA DISTRITO ART. 295 X. FRACCIÓN II, PUNTO B).
04 HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	155	264	8
	JALTOCÁN	22		
	SAN FELIPE ORIZATLAN	87		
05 IXMIQUILPAN	CARDONAL	39	228	7
	CHILCUAUTLA	23		
	IXMIQUILPAN	103		
	SAN SALVADOR	42		
	SANTIAGO DE ANAYA	21		
09 METEPEC	ACATLÁN	0	138	4
	ACAXOCHITLÁN	25		
	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0		
	HUASCA DE OCAMPO	1		
	HUEHUETLA	36		
	METEPEC	3		
	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	43		
	TENANGO DE DORIA	30		

² Fuente: Artículo 4° de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.

FORMATO 8
TOPE DE GASTOS PARA ACTOS TENDENTES A RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de origen lícito y estarán sujetos a los siguientes topes de gastos aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEH/CG/050/2023.

DISTRITO		TOPE DE GASTOS PARA RECABAR APOYO CIUDADANO DIPUTACIONES LOCALES 2023-2024
1	ZIMAPÁN	\$131,175.04
2	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	\$131,175.04
3	SAN FELIPE ORIZATLÁN	\$131,175.04
4	HUEJUTLA DE REYES	\$131,175.04
5	IXMIQUILPAN	\$131,175.04
6	HUICHAPAN	\$131,175.04
7	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	\$131,175.04
8	ACTOPAN	\$131,175.04
9	METEPEC	\$131,175.04
10	APAN	\$131,175.04
11	TULANCINGO DE BRAVO	\$131,175.04
12	PACHUCA PONIENTE	\$131,175.04
13	PACHUCA ORIENTE	\$131,175.04
14	TULA DE ALLENDE	\$131,175.04
15	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	\$131,175.04
16	TIZAYUCA	\$131,175.04
17	VILLAS DEL ÁLAMO	\$131,175.04
18	TEPEAPULCO	\$131,175.04

FORMATO 9

FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA (PROPIETARIA O PROPIETARIO Y SUPLENTE) A CANDIDATURA INDEPENDIENTE O INDEPENDIENTE INDÍGENA PARA INTEGRAR EL CONGRESO LOCAL.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a ____ de _____.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 116 fracción IV, inciso p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 114, fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo; así como en cumplimiento de lo establecido por el artículo 286 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, venimos en este acto a efecto de solicitar el registro de nuestra fórmula Independiente del Distrito Electoral _____, para el Proceso Electoral Local 2023- 2024, a cada uno de los siguientes cargos:

FÓRMULA			
Cargo	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Propietaria (o)			
Suplente			

Representante legal: _____

Persona encargada del manejo de los recursos financieros y para la rendición de informes:

Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____

Correo electrónico: _____

Anexamos a la presente solicitud los documentos e información siguientes:

FORMATO 9

FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA (PROPIETARIA O PROPIETARIO Y SUPLENTE) A CANDIDATURA INDEPENDIENTE O INDEPENDIENTE INDÍGENA PARA INTEGRAR EL CONGRESO LOCAL.

1. Plataforma Electoral.
2. Copia simple del contrato de la cuenta bancaria.
3. Informes de ingresos, gastos y egresos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano.
4. Manifestación de conformidad para que todos los ingresos y egresos de la cuenta bancaria sean fiscalizados (**FORMATO 10**).
5. Emblema impreso y en medio magnético.
6. Los formatos de aceptación de candidatura que emite el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral.
7. Constancia de Verificación del cumplimiento del Apoyo Ciudadano, emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
8. Solicitudes de registro de las y los integrantes de la fórmula (**FORMATO 9**).

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma o huella dactilar de la ciudadana/o interesada/o en registrarse como candidata/o Independiente o Independiente Indígena propietaria/o a la fórmula para integrar el Distrito Electoral

Nombre completo y firma o huella dactilar de la ciudadana/o interesada/o en registrarse como candidata/o Independiente o Independiente Indígena suplente a la fórmula para integrar el Distrito Electoral

FORMATO 10

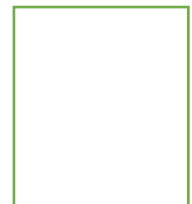
MANIFIESTACIÓN DE CONFORMIDAD PARA QUE TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA CUENTA BANCARIA ABIERTA SEAN FISCALIZADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O, EN SU CASO, POR EL ÁREA COMPETENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a ____ de _____ de _____.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO PRESENTE.

Quien suscribe _____, aspirante a la candidatura independiente por el Distrito Electoral _____, de Hidalgo, en el Proceso Electoral Local 2023- 2024, para la renovación de las Diputadas y Diputados del Congreso local, por mi propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en cumplimiento de lo establecido por el artículo 249, fracción II, inciso h) del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **manifiesto mi conformidad para que todos los ingresos y egresos de la cuenta bancaria abierta para el financiamiento público y privado sean fiscalizados** en cualquier momento por el Instituto Nacional Electoral o en su caso, por el área competente del Instituto Estatal Electoral.

PROTESTO LO NECESARIO



Huella Dactilar

Nombre y firma de la persona ciudadana interesadas

FORMATO 11

FORMATO DE SOLICITUD INDIVIDUAL DE REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE E INDEPENDIENTE INDÍGENA Y ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a ____ de ____ de _____..

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO P R E S E N T E.

Por medio de la presente, quien suscribe C. _____ en mi carácter de aspirante a Candidata/o Independiente a Diputada/Diputado por el Distrito Electoral Local _____, solicito el registro de la/el C. _____ como candidata(o) al cargo de por el mismo Distrito para el Proceso Electoral Local 2023-2024, para lo cual adjunto la siguiente información y documentos:

b) INFORMACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
Firma o Huella dactilar en su caso		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Domicilio:		
Tiempo de residencia en el mismo:		
Ocupación:		
Clave de Elector:		
Fecha de separación del cargo, en su caso. (art. 32 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo)		

Anexamos a la presente solicitud los documentos e información siguientes:

FORMATO 11

FORMATO DE SOLICITUD INDIVIDUAL DE REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE E INDEPENDIENTE INDÍGENA Y ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA

1. Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente de quien aspire a la candidatura independiente.
2. Copia simple legible del acta de nacimiento de quien aspire a la candidatura independiente.
3. En su caso, la constancia o documento original que acredite la separación del cargo (art. 32 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo).
4. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de (**FORMATO 11**):
 - a) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - b) No haber sido dirigente de partido político al menos durante tres años de anticipación al momento de solicitar su registro;
 - c) No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como candidata o candidato independiente.

En este mismo acto, la (el) C. _____, manifiesta ante este Instituto Estatal Electoral su formal aceptación a la postulación como candidata(o) independiente al cargo de _____, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo alguno de los supuestos previstos en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado.

**Nombre y Firma de la o del Candidato
Independiente Propietario (a) integrante de
la fórmula**

**Nombre y Firma de la o del Candidato
Independiente Suplente
integrante de la fórmula**

FORMATO 12

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ASPIRANTE A CANDIDATURA
INDEPENDIENTE E INDEPENDIENTE INDÍGENA**

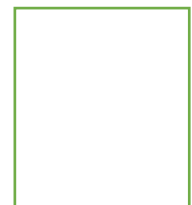
Pachuca de Soto Hidalgo, a ____ de _____ de _____.

**CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE.**

La(el) que suscribe C. _____, aspirante a la candidatura independiente o Independiente Indígena por el Distrito Electoral Local _____, de Hidalgo, en el Proceso Electoral Local 2023- 2024, para la renovación de las Diputadas y Diputados del Congreso Local, por mi propio derecho y sabedora(or) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; así como lo establecido en el artículo 245 fracciones II, III, IV y V; 247 y 249 fracción II, inciso g, numeral 3 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y artículo 11 Fracción VI de las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes; manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que no he aceptado ni aceptaré recursos de procedencia ilícita para campañas;
- Que no he sido dirigente de Partido Político al menos durante tres años de anticipación al momento de solicitar mi registro;
- Que no tengo ningún otro impedimento de tipo legal para contender como candidata o candidato independiente.

PROTESTO LO NECESARIO



**Huella
Dactilar**

Nombre y firma de la persona ciudadana interesado (a)